ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-007 DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 170 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA Y CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO	**PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS EN LAS CASAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 9 Y LAS CASAS ESQUINERAS DEL MARCO DE LA PLAZA UBICADAS SOBRE LA CARRERA 5, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
CONTRATISTA	**CCB CONSTRUCCIONES S.A.S**
NIT	813013146 - 2
REPRESENTANTE LEGA	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**
C.C	55.172.496 de Neiva – H.
ACTA DE INICIO	05 de septiembre de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($107.901.856) M/CTE.** equivalentes a 61,62 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Las actividades además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado; y un (01) pago final por el 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del Acta de Terminación del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de avance y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
CDP N°	2026000401 del 10/07/2026
RP N°	2026000686 del 29/08/2026
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	**202500000039971.**
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100087782
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	01/09/2026
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100016880
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	04/09/2026
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

En el Municipio de Paicol Huila, el día cinco (05) de septiembre de 2026, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor y **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.** representado legalmente por **CARMENZA CEDEÑO BERNAL** identificada con cedula de ciudadanía 55.172.496 de Neiva-Huila, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 170 DE 2026**, del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-007 DE 2026., dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
R/L: CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista

***Proyectó**: Mariana Sánchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

***Revisó y aprobó**: Miguel Alberto Durán Salas*
Secretario de Planeación y Obras Públicas